



## Instituto Educativo José Hernández

Pablo de Guzmán 131 – te: 4771912

www.insedujosehernandez.com.ar

### **Contrato de servicio educativo 2023**

---

Al elegir nuestra institución educativa, personal y edificio para la educación de sus hijos, la familia acepta y comparte sus modos de intervención y, por lo tanto, las condiciones establecidas en este contrato.

Todo el personal de nuestra institución está compuesto por excelentes personas, formadas para educar a vuestros hijos. En tal sentido, el instituto Educativo José Hernández presta su servicio desde 1967 con total compromiso con la educación y comunidad.

La institución brinda un edificio con aulas, baños, patios y gimnasio acordes a las necesidades de nuestros educandos. Este edificio está en permanente mantenimiento.

Nuestros estudiantes concurren al colegio para formarse integralmente en valores, teniendo en cuenta la currícula que establece el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

En consecuencia, la familia y los estudiantes asumen como propios los objetivos en acuerdo con el proyecto educativo y las normativas establecidas.

Entre los objetivos de nuestra institución mencionamos:

- Fomentar la responsabilidad, cumpliendo pautas reguladoras de convivencia y aceptación de normas institucionales.
- Ofrecer una educación en valores que forme ciudadanos justos, solidarios y respetuosos de nuestro ambiente.
- Esta comunidad acuerda que la convivencia se trabaja en la institución con el acompañamiento de la familia.

#### **1) PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Instituto Educativo José Hernández recuerda a las familias de los alumnos que los mismos deben cumplir y concurrir a la institución con el uniforme contemplado en el reglamento, al tiempo que se subraya que no existen excepciones respecto de esta cuestión.

Por tal motivo, es oportuno remarcar que no está permitida la utilización de calzas, minifaldas, shorts deportivos ni mini shorts ni en las actividades áulicas ni en los espacios correspondientes a Educación Física.

De acuerdo al reglamento vigente, el uniforme está compuesto por las siguientes prendas:

#### **ACTIVIDADES ÁULICAS**

- Chomba institucional.
- Pantalón largo de sarga o gabardina gris.
- Bermudas grises de gabardina hasta la rodilla.
- Zapatillas negras.
- Campera institucional roja o gris con logo institucional o pulóver rojo con logo. NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE CAPUCHA.
- Campera de abrigo roja. NO ESTÁ PERMITIDA LA CAMPERA DE OTRO COLOR.

**En el caso de las mujeres, no está contemplada la utilización de polleras, calzas, mini, o shorts.**

**En el caso de los varones, no está contemplado el uso de shorts.**

#### **EDUCACIÓN FÍSICA**

- Remera institucional.
- Pantalón de jogging o de frisa gris.
- Bermudas grises de frisa hasta la rodilla.
- Zapatillas negras.

**Vale destacar que no está contemplada la utilización de calzas, shorts, mini ni minishorts.**



La indumentaria de los alumnos debe ser acorde a un establecimiento escolar. No se permite el uso de gorras, capuchas, ojotas, crocs, trajes de baño, transparencias, musculosas, remera de clubes. Tampoco adornos que pongan en riesgo la seguridad de quien los porte y la de los demás, como pulseras con pinches, piercing, etc.

El alumno debe estar con cabello peinado y la cara despejada.

Todo personal docente, preceptores tienen la función de llamar la atención en cuanto al incumplimiento del uniforme, faltas de respeto, inasistencias, llegadas tardes.

## **2) MATRICULA ANUAL**

### **A) De 1° año**

Los alumnos de 1° año serán matriculados por sus padres o tutores responsables, en las fechas indicadas y deberán cumplir con todas las exigencias y documentación de la escuela.

### **B) De 2° a 6° año**

Los alumnos que estén en condiciones de cursar de 2° a 6° año deben ser matriculados por sus padres o tutores responsables, en las fechas indicadas para tal fin y presentar la documentación que la institución requiera.

Para ser matriculados, los alumnos deberán acreditar una situación académica que les posibilite ser promovidos al curso inmediato superior, haber demostrado una conducta y actitud acorde con los lineamientos generales de la escuela y tener los pagos al día.

En caso de que el alumno repita de curso, su situación será objeto de un análisis particular.

## **3) ASISTENCIA**

El alumno debe asistir con puntualidad a clase. El horario es el siguiente:

- Ingreso 7:20 hs.
- Izamiento de bandera 7:25 hs. Asistir a la formación con actitud de respeto.
- Entrada a clase 7:30 hs.

Si el alumno no asiste a clase le corresponde inasistencia completa.

Los incumplimientos se computarán de la siguiente manera:

INCUMPLIMIENTO	CORRESPONDE
Hasta 10 minutos tarde	¼ de falta
De 11 a 20 minutos tarde	½ falta
Más de 20 minutos tarde	Falta completa. En este caso el alumno ingresará al establecimiento acompañado por su padres o tutores.
5 llegadas tarde (5 1/4 de falta)	1 ausente

El alumno debe estar presente en el curso después del toque de timbre que indica la finalización de los recreos. Si no lo hiciere, se computará como llegada tarde y deberá firmar el libro de disciplina. Si se repite esta actitud más de dos veces en el mes le corresponderán sanciones.

El alumno no podrá abandonar la clase sin permiso del profesor.

Si el alumno se retira de la institución o de las clases de educación física, le corresponderán amonestaciones.

El alumno solo podrá retirarse antes de la finalización de las actividades escolares acompañado por su padre, madre o tutor. En caso de retiro anticipado se computará la inasistencia de acuerdo a la siguiente escala:

RETIRO ANTICIPADO	CORRESPONDE
Hasta 30 minutos de retiro anticipado	¼ de falta
De 31 a 60 minutos de retiro anticipado	½ falta
Más de 60 minutos de retiro anticipado	Falta completa.



En caso de producirse la inasistencia de los profesores a cargo de las últimas horas de clase de la jornada escolar, se podrá autorizar el retiro de los alumnos, siempre que obre en el establecimiento escolar la respectiva autorización firmada por padres y/o tutores.

En caso de realizar una evaluación en la última hora de clase, los alumnos que hubieren finalizado la misma, se podrán retirar por sus propios medios, a lo sumo 15 minutos antes de la finalización de la jornada escolar, siempre que estén debidamente autorizados por ambos padres o tutores.

Los alumnos que realicen actividades áulicas obligatorias, como educación física, inmediatamente después de las 13:15 hs. deben permanecer dentro del establecimiento escolar. El incumplimiento de esta disposición supone la existencia de una falta grave, la cual será sancionada.

En el caso que los alumnos terminen su actividad escolar dentro del horario, los alumnos no podrán ingresar a otras clases de otros cursos en aulas o en el gimnasio interrumpiendo clases, como tampoco podrán permanecer en el playón de la escuela o la calle sin docente. El incumplimiento de esta disposición supone la existencia de una falta grave, la cual será sancionada.

TODOS SE DEBE COMUNICAR A LOS PRECEPTORES PERSONALMENTE DENTRO DEL HORARIO ESCOLAR. El uso de WhatsApp es SOLO para informar urgencias

En el caso en que las inasistencias de varios alumnos en un mismo día excedan el término medio común, la Dirección, los docentes y el Consejo de Convivencia reclamarán inmediatamente la colaboración de padres y/o tutores, quedando autorizados los directivos a cargar inasistencias y sancionar.

#### **4) JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

- La/s inasistencia/s del alumno debe/n ser justificadas personalmente por el padre, madre o tutores dentro de las primeras 48 hs. de producida/s.
- El día en que el alumno se reintegra a la escuela tiene las mismas obligaciones que el resto de sus compañeros de clase.
- La inasistencia a una evaluación producida por enfermedad o razones de fuerza mayor, debe ser comunicada a la escuela por el padre, madre o tutores en el mismo día. El alumno deberá realizar la evaluación el día que se reintegra a la escuela.
- En caso que el alumno se retire de la hora de educación física, la familia deberá avisar a la escuela el retiro del alumno. Si el alumno se retira sin avisar, tendrá sanciones.

#### **5) ALUMNOS EN CONDICIÓN LIBRE POR FALTAS Y REINCORPORACIONES**

El alumno puede tener 15 (quince) faltas. Una vez que el alumno haya quedado libre por faltas, podrá ingresar al establecimiento si desde la dirección de la institución se aprueba la reincorporación.

Para acceder a la reincorporación el alumno debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentación de la solicitud, firmada por el padre, madre o tutores responsables.
- b) El 75% de las inasistencias justificadas.
- c) No debe registrar deuda.

Después de producida la primera reincorporación, el alumno tendrá derecho a 10 (diez) faltas más, y después de esta, en caso excepcional, podrá aspirar a otra reincorporación con 5 (cinco) faltas más.

En los últimos casos, además de los requisitos detallados precedentemente, el alumno deberá estar eximido en todas las asignaturas y requerirá de la opinión favorable de los docentes de la institución y de su preceptor.



## **6) RÉGIMEN DE CALIFICACIONES, acreditación y promoción**

En todo lo relativo al régimen de calificaciones se respetan las disposiciones emanadas por las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

El año escolar se divide en dos etapas. La primera se extiende desde el inicio de las clases hasta el receso escolar de invierno y la segunda, desde la finalización del receso escolar de invierno hasta la finalización del ciclo lectivo.

### **Escala de calificación**

A los efectos de la promoción se calificará a los alumnos por materia, de acuerdo con una escala de 1 (uno) a 10 (diez). La calificación mínima para acreditar es de 6 (seis) puntos.

Las calificaciones parciales deberán expresarse en números enteros.

La calificación de cada una de las etapas será el promedio con decimales, de las calificaciones parciales.

La calificación anual resultará del promedio de la calificación final de cada una de las etapas.

### **Ciclo Básico (1°, 2° y 3° año):**

El promedio anual se expresará en números enteros o fracciones de 0,50 (cincuenta centésimos) únicamente.

En este Ciclo se aplicará el redondeo: en las fracciones decimales menores de 0,50 se considerará la fracción de 0,50 y si fuera mayor que 0,50, el número entero superior.

### **Ejemplos:**

5,50 se considera 5,50

5,25 se considera 5,50

5,51 se considera 6

El alumno promoverá las asignaturas en las siguientes condiciones:

- Al concluir la segunda etapa, cuando el promedio anual (entre ambas etapas) sea de 6 puntos o más, siempre y cuando el promedio de la segunda etapa no sea inferior a 6 (seis).
- En el coloquio: evaluación a cargo del profesor de la materia. El período de coloquios comienza después de la finalización de las clases. Este año se extenderá desde el 20 al 27 de diciembre.
- En los exámenes complementarios: turno de febrero.

### **Ciclo Orientado (4°, 5° y 6° año)**

El año escolar se divide en dos etapas. La primera se extiende desde el inicio de las clases hasta el receso escolar de invierno y la segunda, desde la finalización del receso escolar de invierno hasta la finalización del ciclo lectivo. De acuerdo al calendario escolar.

### **Escala de calificación**

A los efectos de la promoción se calificará a los alumnos por materia, de acuerdo con una escala de 1 (uno) a 10 (diez). La calificación mínima para acreditar es de 6 (seis) puntos.

Las calificaciones parciales deberán expresarse en números enteros.

La calificación de cada una de las etapas será el promedio con decimales, de las calificaciones parciales.

La calificación anual resultará del promedio de la calificación final de cada una de las etapas.

### **Ciclo Orientado:**

El promedio anual se expresará con decimales. No se aplicará el redondeo.

El alumno promoverá las asignaturas en las siguientes condiciones:

- Al concluir la segunda etapa, cuando el promedio anual (entre ambas etapas) sea de 6 (seis) puntos o más, siempre y cuando el promedio de la segunda etapa no sea inferior a 6 (seis).
- En el coloquio: diciembre, después de la finalización de las clases. Rinden coloquio los alumnos que hayan obtenido un promedio anual entre 4 (cuatro) y 5,99 (cinco con 99/centésimos).
- En los exámenes complementarios: turno de febrero. Rinden examen en febrero los alumnos que hayan obtenido un promedio anual entre 1 (uno) y 3,99 (tres con 99/ centésimos).



Los alumnos de 1° a 5° año pueden pasar de año adeudando hasta tres materias: dos de ellas en la condición de previas y una en la condición de tercera materia. Para que pasen de año adeudando tres materias es obligatorio que se presenten a rendir la tercera materia en el turno de examen de febrero.

### **TERCERA MATERIA**

Los alumnos de 1° a 5° año pueden pasar de año adeudando hasta tres materias: dos de ellas en la condición de previas y una en la condición de tercera materia.

Para que pasen de año adeudando tres materias es obligatorio que se presenten a rendir la tercera materia en el turno de examen de febrero. Para poder rendir, el alumno deberá presentar los trabajos prácticos indicados por el docente durante el año lectivo.

### **7) EXÁMENES PREVIOS**

Los alumnos que adeudan materias en condición de previas y se dispongan a rendir en los turnos establecidos para tal fin, tienen la obligación de inscribirse en Secretaría.

La escuela dará a publicidad con la suficiente antelación las fechas de inscripción y de examen.

### **8) SANCIONES**

Le corresponderán sanciones al alumno que incurriera en comportamientos indebidos en todo el ámbito escolar y sus cercanías. Asimismo, en los lugares donde se la represente (actos, visitas, paseos, torneos, etc.).

El equipo directivo, con intervención del Consejo de Convivencia, determinará la cantidad de amonestaciones que corresponda de acuerdo a la falta cometida.

El alumno de alcanzare las 20 (veinte) amonestaciones perderá su condición de alumno regular.

Es obligación de los padres y/o tutores notificarse personalmente en la escuela sobre las amonestaciones que reciban sus hijos.

### **9) INFORME ACADÉMICO:**

De manera periódica, la escuela emitirá un informe general del desempeño del alumno, donde constarán las calificaciones, conducta, inasistencias, sanciones.

Es obligación de los padres/ tutores devolver, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de emitido, el informe debidamente firmado.

### **10) PROHIBICIONES**

- Fumar.
- Traer armas, trinchetas.
- Traer fuego y pirotecnia.
- Usar teléfonos celulares, auriculares y/o equipos de música, juegos electrónicos.
- Cocinar / Ingerir alimentos y/o bebidas / mate en el aula.
- Traer termos, tostadoras o pavas eléctricas.
- Traer o ingresar al establecimiento material bibliográfico o audiovisual que no corresponda a los contenidos curriculares y sea ajeno a la enseñanza.
- Vender productos y/o distribuir elementos de promoción comercial.
- Traer elementos o productos que sean peligrosos o pongan en riesgo la salud propia o la de los demás.
- Fibrones permanentes que deterioren mesas, paredes y sillas.

### **11) CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA**

Como escuela, formamos a nuestros alumnos a ser buenos ciudadanos cuidando el entorno, la escuela, la ciudad, nuestra casa común. Por esta razón es obligación de los alumnos colaborar con el orden y la limpieza en la escuela, como también usar adecuadamente las instalaciones y contribuir al mantenimiento y conservación de las mismas.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado. Además, si el alumno fuera responsable de deterioro o rotura de cualquier equipamiento, elemento, paredes, hardware, deberá hacerse cargo de la reparación o reposición, siendo además causa de sanción.



Está prohibido sacar puertas de aulas y baños, como así también tirar rollos de papel higiénico en inodoros o romper cañerías.

Los alumnos reciben el aula y la escuela limpias y en buenas condiciones, por lo tanto, antes de retirarse, los alumnos deberán ordenar y dejar su metro cuadrado limpio, tal como lo recibieron.

Deberán traer un trapo para limpiar mesas y sillas que sean manchadas.

Se destinará 5 minutos antes de salir para dejar el aula como la recibieron.

## **11) HÁBITOS DE CONVIVENCIA**

Con el objetivo de sostener valores y lograr los fines que nos proponemos, la comunidad educativa asume como compromiso estas normas de convivencia que propician la inclusión educativa, la universalidad del acceso, permanencia, recurrencia y egreso de los estudiantes, y que nos permitirán desarrollarnos y crecer como personas y como grupo; fundamentalmente garantizar los procesos de enseñanza.

- Los alumnos deben ser respetuosos en cualquier lugar y circunstancia y mantener un trato cordial con compañeros y personal del establecimiento.
- Está prohibido realizar dentro y afuera de la escuela actos que comprometan el prestigio del establecimiento.
- Está prohibido el bullying escolar, ataques en redes sociales o grupos de WhatsApp, escraches en fotos, videos en redes sociales o transmisiones en vivo de docentes y compañeros.
- Está prohibido crear cuentas de redes sociales usando nombres de compañeros o docentes.
- Está prohibido escrachar con nombre y apellido a docentes y /o compañeros en redes sociales.
- Se debe efectuar un correcto uso del lenguaje y no emplear expresiones que ofendan la sensibilidad de los demás.
- Durante el recreo, los alumnos deben salir del aula y permanecer dentro de la misma cuando se produzca el cambio de hora.
- Cuando toca el timbre para ingresar del recreo, los alumnos no pueden estar deambulando por kiosco o pasillos. Si no ingresan al aula al toque de timbre, los alumnos serán sancionados.
- Los alumnos deben mantener el espíritu de colaboración y solidaridad participando en las actividades escolares.
- Los alumnos deben ser respetuosos con vecinos: no tirar papeles, hacer ruidos molestos, insultar o golpear viviendas de la zona.
- Los alumnos deben respetar símbolos patrios durante el izamiento de bandera y actos patrios.
- No deben traer elementos suntuosos o de valor a la escuela. La institución no se hace responsable en caso de pérdida o rotura de algún elemento del alumno.
- Cada alumno debe cuidar sus pertenencias, vestimenta, etc.
- Los alumnos no deben sustraer, esconder y romper pertenencias de otros estudiantes, siendo responsables del daño ocasionado.
- Los alumnos no pueden utilizar celular ni auriculares.
- El cuaderno de comunicaciones, los informes académicos y las libretas son documentos que no pueden ser adulterados o modificados. La adulteración o modificación será causa de sanción. Asimismo, será sancionada la adulteración, modificación, manipulación y /o rotura de libros de temas.
- No están permitidos los festejos de finalización de cursos o inicio de año en los cuales se pongan en peligro a los empleados o alumnos de la institución, como al edificio y vecinos. Los alumnos no pueden estar en mal estado, sin dormir y sin ropa para asistir a clase. Tampoco está permitido el uso de humo, tambores ni los ruidos molestos, la pirotecnia o el fuego.
- Una vez que termine el horario escolar, el alumno se debe retirar o esperar a sus padres o tutores junto a la recepcionista. El alumno no puede quedarse en el gimnasio, playón o calle realizando actividades deportivas o juegos sin docente.



**12) EDUCACIÓN FÍSICA**

Los alumnos deben asistir a las clases de educación física en los días y horarios que establece el instituto.

En momento de matricularse para el año lectivo, los alumnos deberán presentar la ficha médica correspondiente que se baja de la web institucional. El alumno no podrá realizar actividades físicas hasta que no presente la ficha médica. Hasta que presente la ficha médica tendrá clases de educación física teóricas.

Queda totalmente prohibido usar remeras y shorts deportivos de clubes y /o calzas.

Una vez que termine el horario escolar, el alumno se debe retirar o esperar a sus padres o tutores junto a la recepcionista. El alumno no puede quedarse en el gimnasio, playón o calle realizando actividades deportivas o juegos sin docente. JUGAR EN LA CALLE CORRESPONDE SANCIONES GRAVES.

**13) EXTRAVÍOS**

El instituto se ocupa y se preocupa ante la pérdida de objetos, pero no se responsabiliza en la reposición de los mismos.

**14) MODIFICACIONES**

Este acuerdo de convivencia podrá ser modificado según las necesidades de la institución.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por Dirección y/o Consejo de Convivencia.

**15) COMPROMISO QUE ASUMEN LOS PADRES Y/O TUTORES**

- Informar a la escuela personalmente sobre cualquier situación especial que estuviera atravesando su hijo/a.
- Colaborar con la escuela/ docentes en la educación de sus hijos, escuchando a la institución y/o docentes.
- Registrar firma.
- Hacer cumplir el uniforme.
- Hacer cumplir el horario.
- Asistir a reuniones y/o entrevistas personales.
- Cumplir con la documentación requerida por la institución.
- Notificarse de las comunicaciones emanadas por la escuela.
- Retirar personalmente la libreta final de calificaciones en tiempo y forma.
- Firmar las evaluaciones e informes de sus hijos/as.
- Justificar personalmente las inasistencias y llegadas tarde de los hijos/as.
- Notificarse de sanciones y amonestaciones.
- Acompañar a sus hijos y docentes en actividades especiales que requieran su presencia.
- Matricular personalmente a sus hijos en tiempo y forma.
- Pagar cuotas en tiempo y forma.
- No criticar/ injuriar en redes sociales y/o grupos de WhatsApp a docentes, preceptores y a la institución.



----- ENTREGAR ESTA HOJA COMPLETA EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN SECRETARÍA-----

**CONTRATO INSTITUCIONAL AÑO 2023**  
**ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

ACEPTAMOS ESTE CONTRATO Y FIRMAMOS CONFORMES:

CÓRDOBA, ...../...../20.....

APELLIDOS Y NOMBRES DEL/LA ALUMNO/A:.....

DNI:..... CURSO AL QUE ASISTIRÁ:.....DIVISIÓN:.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:.....DNI:.....FIRMA:.....

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:.....DNI:.....FIRMA:.....

APELLIDO Y NOMBRE DE TUTORES:.....DNI:.....FIRMA:.....